



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
V. 0032011 / 14 09/09



Pereira, 10 MAR 2016

00230

Señor:
CIUDADANO DENUNCIANTE
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DE FONDO D16-0006-0049-006

En atención a su denuncia, con radicado interno 00049 de fecha 20 de enero del presente año, donde puso en conocimiento numerosas irregularidades que al parecer se estaban presentando en la Institución Educativa Inem Felipe Pérez, en cabeza de la rectora Fanny Toro Bedoya, me permito informarle que una vez puesta en conocimiento dicha denuncia el equipo de Participación Ciudadana procedió a realizar verificación de lo denunciado, arrojando como resultado lo siguiente, a lo cual nos referiremos a cada punto enunciado por usted.

RESULTADO DE LO ACTUADO.

1. Efectivamente la Institución Educativa Inem Felipe Pérez, a la fecha si reporta información de las incapacidades, permisos y licencias que se presentan del equipo docente y administrativo, prueba de esto, se puede evidenciar en la verificación con los reportes realizados por la rectora y lo que reposa en la Secretaria de Educación del Municipio, constatando que frente a dicho punto no se presenta irregularidad alguna, en el entendido que todo se encuentra en orden en cuanto a las diferentes licencias que son solicitadas por los docentes, entre ellas se tienen (licencias médicas, licencias de maternidad y licencias de cualquier tipo, las cuales oscilan entre 2 y 30 días, mismas que reposan como prueba de lo enunciado en el respectivo expediente.
2. Respecto al reporte de horas extras realizado por la Institución Educativa si se encuentra que son realizados en debida forma, por lo tanto este de control no encuentra irregularidad alguna respecto a lo denunciado.
3. El tema que involucra la relación sentimental entre el señor Aparicio Flórez Zúñiga y la Rectora Fanny Toro Bedoya y el vinculo familiar entre Aparicio Flórez y José Luis Flórez no es competencia de este de control en determinar una incompatibilidad por el desempeño de sus cargos, ni mucho menos generar una controversia frente asuntos personales de los

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co

E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



mencionados señores; lo que si es realmente importante es aclarar que el reporte de horas extras donde figura el señor Aparicio y José Luis se encuentra en debida forma por lo tanto irregularidad frente a tal situación no se presenta; así mismo indicamos que una vez realizada la verificación de la nomina de la Institución Educativa Inem Felipe Pérez, no se encuentra reportada la hija de la Rectora la cual es de profesión Veterinaria y no tiene relación laboral alguna con la Institución.

4. Los contratos que son mencionados por ustedes en relación con un tercero el cual indican que se contrató directamente por la Institución Educativa, este ente de control aclara que dicho contrato no fue adelantado con recursos públicos toda vez que se trata de una relación entre contratista (fotógrafo) y estudiantes, por lo tanto las cifras enunciadas en la denuncia corresponden a recursos generados por los padres de familia del estudiantado y no por la Institución Educativa.
5. Los asuntos donde se menciona malos tratos de la Rectora al personal que labora en la Institución Educativa Inem Felipe Pérez, fue puesta en conocimiento ante la oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaria de Educación mediante oficio N° 00126 de fecha 16 de Febrero de 2016, quienes serán los encargados de dar tramite a dicha irregularidad.
6. Este Organismo de Control se permite manifestarle que respecto al posible detrimento patrimonial en la contratación del señor German Antonio Vásquez Vargas, se informa que el señor Vásquez es docente del área de Humanidades y se encuentra vinculado a la Institución a través de nombramiento del cargo en propiedad mediante el Decreto N° 251 de fecha 25 de Marzo de 2011; que no es el responsable del manejo del Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT), por lo tanto este ente de control determinó que no existe un detrimento patrimonial por la suma enunciada por usted correspondiente al pago de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000) como contraprestación por el manejo del SIMAT; a la fecha la persona encargada de tal direccionamiento es la señora Patricia Blanco Patiño Secretaria de la Institución Educativa, la cual se encuentra vinculada a través de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
7. Los permisos y licencias solicitados por la Rectora de la Institución Educativa Inem Felipe Pérez, han sido solicitados y autorizados en debida forma, prueba de ello se encuentra en la Resolución N° 04 de Agosto 22 de 2014, por medio de la cual se asigna provisionalmente la

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co

E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification




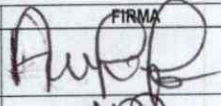
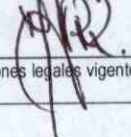
función de rector, con ocasión de la licencia no remunerada solicitada por la señora Fanny Toro en el periodo comprendido entre el 25 de Agosto al 24 de Septiembre de 2014, por tal motivo no se encuentra irregularidad alguna.

- Los demás asuntos que fueron puestos en conocimiento ante este organismo de control fueron trasladados a la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación mediante oficio N° 00126 de fecha 16 de Febrero de 2016, por ser asunto de su competencia y quienes serán los encargados de dar el respectivo tramite; en consecuencia Control Interno Disciplinario mediante oficio 5097 de fecha 23 de Febrero del presente año, nos informa que el caso fue radicado mediante el N° 666-2016, al cual se le dará el tramite contemplado en la Ley 734 de 2002.

Finalmente la Contraloría Municipal de Pereira, se permite informarle que en los hechos denunciados mediante la denuncia D16-0006-0049-006, no se presentó ningún tipo de irregularidad en cuanto al manejo de recursos públicos y en aras de garantizar el ejercicio del control fiscal estaremos prestos a cualquier tipo de requerimiento.

Atentamente


ALBERTO DE JESÚS ARIAS DÁVILA
Contralor Municipal de Pereira.

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO VINCULACION	FIRMA
Elaborado por	Alejandra Santa Muñoz	Abogada Contratista	
Revisado por	Mersy Jaqueline Rosero	Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			
Nombre del archivo: Respuesta de Fondo			
Nombre del equipo de cómputo CMP-032			

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co

E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda